



# City of Newburgh

DEPARTMENT OF PLANNING & DEVELOPMENT

City Hall – 83 Broadway  
Newburgh, New York 12550  
[www.cityofnewburgh-ny.gov](http://www.cityofnewburgh-ny.gov)

TEL: (845) 569-9400

FAX: (845) 569-9700

## **Becas de Desarrollo a los Bloques de la Comunidad (CDBG) para Locales Comerciales/ Programa de Mejoramiento de Fachadas en Newburgh**

El programa de mejoramiento de fachadas está disponible para negocios o propiedades de uso mixto localizados en Broadway – o en cuadras cercanas a Broadway – en la Ciudad de Newburgh. Las propiedades residenciales no son elegibles para este proyecto.

Se requiere que los solicitantes iguallen fondos públicos dólar por dólar y se les requiere que preserven el aspecto de las fachadas a lo largo del período de aplazamiento de pago de préstamos de siete (7) años. Los solicitantes pueden recibir el 50% del costo total de construcción hasta un equivalente de \$20,000. Los gastos elegibles incluyen ventanas de las fachadas para locales comerciales, entradas, letreros, toldos, e iluminación.

Adicionalmente, un asesor de arquitectura puede ser contratado por el Departamento de Planificación y Desarrollo para asistir con diseños.

Los proyectos que están dentro del Distrito Histórico de la Ciudad de Newburgh requerirán la aprobación del Comité de Repaso de Arquitectura (ARC) antes que empiece el trabajo. El Comité de Repaso de Arquitectura se reúne el segundo (2<sup>o</sup>) martes de cada mes, las aplicaciones completadas deben ser entregadas a la Secretaria del Comité de Repaso de Arquitectura (localizada en la Oficina Ejecutiva de la Municipalidad), a más tardar el tercer (3<sup>o</sup>) lunes del mes anterior.

Una vez que los proyectos sean seleccionados, los dueños de la propiedad formalizaran un ámbito de trabajo con un representante de la Ciudad. Se le requerirá a los dueños de la propiedad obtener tres (3) ofertas. Una vez que el ámbito de trabajo, el presupuesto y el contratista sean aprobados, los dueños de la propiedad tendrán diez (10) días de negocio laborables para depositar los fondos que igualaran los fondos otorgados por la ciudad en una cuenta bancaria de fideicomiso de la Ciudad la cual no acumula intereses. Los dueños de la propiedad que no cumplan con este requerimiento serán retirados del programa. También será requerido que los dueños de las propiedades ejecuten un pagaré hipotecario y de bonos – El cual es archivado en la Oficina de la Secretaria del Condado.

Una vez aprobado, el contratista tendrá 90 días para completar el proyecto.

**La fecha límite para someter aplicaciones es el 13 de Abril del 2016.**

